



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Cursar citación al señor Ministro de Seguridad de la Nación, Cdor. Aníbal Domingo Fernández, en el marco de lo dispuesto por el artículo 71° de la Constitución Nacional y lo establecido por el artículo 204° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, a efectos de brindar toda la información existente en el ámbito del Ministerio que preside y dar las explicaciones pertinentes, dentro del ámbito de su competencia, sobre todo lo vinculado a la tentativa de ataque del pasado día 1 de septiembre, a la señora vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner y todas las medidas de seguridad que ha venido adoptando en relación con la integridad física de las autoridades nacionales, bajo su protección.

Mónica Frade

Diputada de la Nación

Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Victoria Borrego
Marcela Campagnoli
Laura Carolina Castets
Rubén Manzi
Leonor María Martínez Villada
Paula Oliveto Lago
Mariana Stilman
Graciela Ocaña



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La noche del pasado día 1 de septiembre, hemos asistido a un intento de ataque con arma, dirigido contra la sra. vicepresidenta de la Nación, en la puerta de su propio domicilio, en la intersección de las calles Juncal y Uruguay, del Barrio de Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El hecho en cuestión ocurrió cercanas las 21:00 horas, cuando la vicepresidenta arribaba luego de presidir una sesión en la Honorable Cámara de Senadores. En el momento que bajó del vehículo que la transportaba, decidió acercarse a saludar a las personas allí presentes y fue en ese instante cuando una persona, empuñando un arma de fuego Bersa calibre 380, apretó el gatillo a escasos centímetros de la vicepresidenta.

Va de suyo, además, que la presencia de militantes políticos afines a la figura de Cristina Fernández de Kirchner en los alrededores de su casa en el barrio porteño de Recoleta ha sido, en las últimas semanas, un tema de conflicto entre las fuerzas federales, dependientes del Gobierno Nacional y la Policía de la Ciudad, deponente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tanto es así que el pasado 29 de agosto, el Juez Roberto Gallardo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario (CAYT) N.º 2, estableció, a través de una medida cautelar, que la custodia de la vicepresidenta estaría a cargo de las autoridades de seguridad federales, por lo que le dio intervención al ministro de Seguridad Aníbal Fernández. También estableció que “la fuerza federal encargada de la custodia



H. Cámara de Diputados de la Nación

presidencial será la habilitada para determinar, en función de las eventualidades específicas, el radio territorial de cobertura y las modalidades que asuman los operativos de prevención y/o contención en su caso”.

A su vez, instó al Ministerio de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a “continuar normalmente con sus tareas de prevención y persecución del delito en las adyacencias del domicilio de autos, en el marco de sus competencias legales y sin interferir en las tareas que despliegue en lo sucesivo la custodia federal vicepresidencial”.

Las imágenes espectacularmente captadas dan cuenta del hecho, así como del desenvolvimiento de la custodia a cargo de la seguridad del ministro, de quien depende. En este sentido, se ha podido comprobar, también, la ausencia de todo ajuste al más estricto protocolo que, en tal actividad, se requiere de los efectivos a su cargo.

Vista la importancia institucional que tiene para la estabilidad política e institucional del país un hecho de esta naturaleza y, teniendo en cuenta las responsabilidades de las fuerzas de seguridad federales en esta cuestión, es de imperiosa necesidad que se cite al señor ministro de seguridad de la nación, Cdor. Aníbal Domingo Fernández, a que brinde las pertinentes explicaciones del caso.

Este reprobado episodio que no ha pasado a mayores revela un clima instalado desde los días previos, con anuencia y estímulo de las más altas autoridades de este país, quienes, lejos de desalentar tumultos y la toma del espacio público, como instancia opuesta al accionar del Poder Judicial, ha resuelto que ese sea el camino a una eventual sentencia judicial que afecte la libertad de la sra de Kirchner.

No escapa a nuestros sentidos que, desde la lectura de un simple alegato en uno de sus procesos judiciales, no ha cesado el clima de hostilidad contra la oposición, los medios de prensa y contra el propio Poder Judicial, a quienes se hace responsables de una tentativa de ataque de



H. Cámara de Diputados de la Nación

un individuo ignoto y solitario. Esta ha sido, incluso, la inaceptable postura del propio presidente de la Nación, en ocasión de su mensaje emitido por cadena nacional.

Entendemos que, en este contexto, resulta sumamente llamativo que no se le haya solicitado la renuncia al Ministro de Seguridad de la Nación, quien debe garantizar la seguridad de todos los habitantes, pero, fundamentalmente, la de quienes ocupan lugares de alta responsabilidad institucional. Su falencia e incompetencia resulta inocultable, por lo que debe dar las pertinentes explicaciones en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación.

En momentos de gravedad institucional como los actuales, es este el ámbito en el que deben fortalecerse las instituciones, a través de la interacción de los señores y señoras diputados y los más altos funcionarios nacionales.

Es por todo lo expuesto precedentemente que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Victoria Borrego
Marcela Campagnoli
Laura Carolina Castets
Rubén Manzi
Leonor María Martínez Villada
Paula Oliveto Lago
Mariana Stilman
Graciela Ocaña